



IV JORNADAS SOBRE GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS

Madrid, 23 y 24 de Febrero de 1987

Extended Cover y Programas Multinacionales

Teresa Mariategui

Director de Programas Multinacionales de
«Gil y Carvajal»

Señoras y Señores,

- Introducción -

- Es a partir de la década de los cincuenta con el desarrollo económico y la implantación de la empresa industrial en distintos países, cuando surge la necesidad en las multinacionales de crear una política de seguros común que garantice la supervivencia de las filiales con independencia de la casa central.

Hay que tener en cuenta que el conjunto de activos correspondiente a las filiales representan en numerosos casos, cantidades y riesgos muy superiores a los de la propia casa matriz.

De esta forma surge el programa internacional de seguros, desligado del programa doméstico, controlado por el gerente de riesgos.

Un programa internacional de seguros es en su formación y su control más complejo que el doméstico ya que habrán de tenerse en cuenta legislaciones y prácticas aseguradoras totalmente dispares no siendo esta circunstancia impedimento para que exista una uniformidad de coberturas de acuerdo con

Básicamente los finés que persigue la puesta en marcha de un programa internacional pueden ser resumidos de la forma siguiente:

- Obtención de mejoras económicas por la negociación conjunta de las coberturas con uno o varios aseguradores.
- Consecución de una uniformidad de coberturas en base a los riesgos típicos de la multinacional en cuestión.
Esta uniformidad conlleva evitar duplicaciones o faltas de cobertura.
- Aseguramiento de riesgos especiales cuya garantía (puede ser) de difícil obtención en programas puramente locales.
- Mejora del control y máxima coordinación del programa de seguros.

Está concebido en definitiva para lograr una protección eficaz, ágil y competitiva para todas las sociedades del grupo multinacional.

Los métodos de aseguramiento de riesgos internacionales son principalmente tres:

- . Coberturas no admitidas por la legislación de seguros de cada país.
- . Coberturas puramente locales
- . Combinación de las dos anteriores.

- Coberturas no admitidas

A través de este sistema se logra el máximo ahorro, la más amplia protección y el control más sencillo.

El conjunto del programa se negocia con un asegurador o varios y se efectúa la cobertura garantizando todos los activos de la multinacional independientemente de donde se encuentran físicamente instalados.

No existen pólizas en cada país sino un contrato único.

Este tipo de programas se negocian preferentemente en países donde no existen mercados tarificados y las coberturas obtenibles son muy amplias.

Tanto las primas, como los siniestros son pagados en el país donde se realiza la cobertura.

Las ventajas otorgadas a primera vista por este tipo de programas son enormes pero conllevan importantes complicaciones y desventajas que exponemos a continuación :

- . En la mayoría de los países algunos tipos de seguro son obligatorios, y por tanto de forzosa contratación en el país en cuestión. En caso contrario se produciría un incumplimiento de la normativa legal o en su caso una duplicidad de cobertura.

- . Por otra parte las coberturas "no admitidas" son frecuentemente ilegales. Esto sería el caso de la legislación española que en el artículo nº 41 de la Ley de Ordenación del seguro privado se establece que "no podrán asegurarse en el extranjero los barcos, aeronaves y vehículos inscritos o matriculados en España, ni los bienes de cualquier clase situados en territorio español, con la única excepción de las mercancías en régimen de transporte internacional".

- . Existen serias complicaciones en el tratamiento fiscal de las indemnizaciones tanto en el país donde se perciben como en aquellos a donde se quieren hacer llegar los fondos.

- . El total de las primas debe ser satisfecho por la casa Central.

- . Desvinculación de la dirección local con la política central de Gerencia de Riesgos, lo cual puede suponer deficiencias claras en materia de seguridad o incluso ausencias de reclamación en siniestros indemnizables.

- Coberturas puramente locales

Las ventajas de este método son principalmente desventajas en el método anterior y viceversa.

Todos los requisitos legales en materia de seguros son cumplidos.

Las primas y los siniestros son pagados en cada uno de los países evitándose problemas de tipo fiscal o de entrada y salida de fondos.

Sin embargo las desventajas son claras:

- Los costos pueden ser altos debido al sometimiento a tarifas locales.
- Las coberturas suelen ser más restrictivas no alcanzándose los niveles de protección exigidos por la Gerencia de Riesgos de la multinacional.
- No existe una uniformidad de coberturas.
- La posibilidad de control del programa de seguros por parte de la dirección de la multinacional es prácticamente imposible ya que es muy difícil mantener en todo momento información actualizada de los contratos de seguros en cada uno de los países.

- Combinación de las dos anteriores

La combinación de los dos métodos anteriores puede lograr la mayoría de las ventajas de cada uno de ellos.

Este sistema se logra a través de la contratación por una parte de una póliza Master para garantizar la cobertura hasta los niveles de protección exigidos por la dirección de la multinacional, (cubriendo así cualquier posible defecto de cobertura de las pólizas locales) en el país origen del programa y, por otra parte, contratación de pólizas locales.

Este tipo de programas es particularmente ventajoso cuando se contrata con un asegurador único con capacidad y estructura geográfica suficiente para asumir y dirigir la póliza master y las pólizas locales.

Estas últimas actúan de una forma complementaria y yustapuesta a la póliza master.

De esta manera las primas y los siniestros son pagados localmente, aunque la cobertura esta otorgada por la póliza "Master".

Parece conveniente analizar de una forma específica la póliza de tipo "Master" pieza importante en un programa internacional. El condicionado de este contrato responde al tipo de Diferencia en Condiciones, operando por lo tanto en defecto o ausencia de una póliza local. Se suele otorgar cobertura de tipo Todo Riesgo incluyéndose garantías especiales normalmente no cubiertas en las pólizas locales.

A pesar de no poder determinarse de una forma exacta la cobertura de este tipo de contratos ya que pueden variar sustancialmente de un asegurado a otro, podemos citar una serie de riesgos que pueden estar garantizados en la póliza Master.

En cuanto al daño directo es posible garantizar bienes en tránsito, avería de maquinaria, robo de mercancías, daño interno a ordenadores, bienes bajo custodia del asegurado, terremoto, volcán, inundación, pérdida de facturas, etc.

Respecto al daño consecuencial se suele cubrir la pérdida de beneficios (fórmula americana o Europea), los gastos extraordinarios, Pérdida de alquileres, La Interdependencia entre suministradores del mismo grupo, etc.

Como Diferencia en Condiciones puede otorgar garantía en caso de infraseguro local, indemnizando este contrato el 100% de la pérdida e interviene asimismo para garantizar la indemnización a valor de Reposición a Nuevo en caso en que las pólizas locales estén a Valor Real.

Habitualmente la póliza master establece un límite de indemnización por siniestro independiente del total de los valores asegurados. Dicho límite puede estructurarse de forma muy variada pudiendo ser por siniestro, por situación de riesgo, o acumulado anual, aunque lo normal es que se establezca por siniestro teniendo en cuenta la máxima pérdida posible (M.P.L.) en la mayor situación de riesgo.

Asimismo se establecen una serie de sublímites inferiores para determinadas garantías como bienes en tránsito, daños a ordenadores, robo, etc.

Las pólizas Master incluyen una franquicia que puede ser por siniestro, por situación de riesgo o establecerse un máximo anual o una franquicia distinta según las garantías.

En cualquier caso se establecen en función de la máxima pérdida soportable. No hay que olvidar que estas pólizas no están dirigidas a cubrir riesgos típicos sino aquellos que pueden ocasionar pérdidas financieras importantes.

Los volúmenes de primas que habitualmente se manejan para este tipo de esquema permiten en algunas ocasiones, establecer condiciones de Participación en Beneficios de gran interés para la Multinacional.

Es frecuente que en estos contratos aparezcan cláusulas de cooperación o control de siniestros. En la primera de ellas, el reasegurador exige recibir la declaración del siniestro dentro de un plazo determinado, y se reserva la facultad de intervenir en el ajuste y tramitación del siniestro. En las pólizas con cláusula de control del siniestro es el propio reasegurador quien designa el gabinete de peritación que debe tramitar el siniestro y supervisar directamente el desarrollo del ajuste de la pérdida.

No quiero olvidar mencionar un capítulo muy importante para el buen funcionamiento de un programa y para la posibilidad de un aseguramiento competitivo conjunto que es la prevención de riesgos.

Es usual que las grandes multinacionales tengan departamentos de seguridad con expertos en la prevención y control de los riesgos específicos de su sociedad. Normalmente estos departamentos tienen conexiones con organismos tales como N.F.P.A. y F.P.A.

Dichos departamentos establecen los criterios de protección que deben ser seguidos por las plantas industriales, de acuerdo con la propia filosofía de la empresa o con los niveles exigidos por los reaseguradores de la póliza Master.

Los técnicos de la multinacional y los de la compañía aseguradora suelen visitar periódicamente las instalaciones o al menos están presentes en el desarrollo de planes de seguridad importantes.

El seguimiento y coordinación de los planes de seguridad corresponden a los técnicos de prevención de la Compañía Aseguradora y del Broker Local. Estas personas son las encargadas de asesorar a los departamentos de Seguridad de las distintas plantas, y de adaptar los planes de seguridad a las normativas locales.

Las visitas "sobre el terreno" suelen hacerse una o dos veces al año.

COMPAÑIAS CAUTIVAS

Hasta ahora hemos visto distintas posibilidades de aseguramiento con compañías de seguros pero esta charla sería incompleta si no se hiciera mención a los programas de autoseguro denominados cautivos.

El fenómeno de las compañías cautivas surge en el mercado de seguros a principios de la década de los cincuenta, coincidiendo con los programas de seguros multinacionales. Las causas originales de su aparición se deben a los dos siguientes factores:

- Insatisfacción con la cobertura, precio y servicio del seguro tradicional.
- Participación en el propio beneficio del seguro mejorando a la vez el nivel de servicio al asegurado.

Desde estas fechas la tendencia hacia este tipo de aseguramiento ha ido incrementándose notablemente, pues, a pesar de que las ventajas respecto al precio parecen haber desaparecido, otras ventajas relativas a la cobertura, servicio y capacidad permanecen.

De hecho, esta fórmula de seguro es usada habitualmente en los programas de seguros de las grandes multinacionales americanas, y en los últimos años ha tenido un desarrollo importante en Europa.

Como saben Vdes. una Compañía Cautiva es una Compañía de Seguros creada por una empresa para su uso propio, es decir para asegurar o reasegurar los riesgos de esa empresa en todo el mundo. Normalmente esta Compañía de Seguros asume parcialmente el riesgo y retrocede al reaseguro mundial el resto.

Las compañías cautivas pueden estar ubicadas en el país propio, pero usualmente se eligen para su establecimiento los denominados "paraísos fiscales", con el fin de obtener las consiguientes ventajas de impuestos en beneficios e inversiones.

Lugares como Luxemburgo, Jersey, Guernsey o Isla de Mar están siendo utilizados por las Empresas Europeas para su establecimiento, sustituyendo así con ventaja a los tradicionales paraísos fiscales americanos. La legislación de seguros, los costes de implantación y las ventajas fiscales de los primeros igualan o mejoran los de los últimos, con la ventaja de una mayor proximidad o accesibilidad.

Las ventajas que se obtienen por la utilización de las Compañías Cautivas son básicamente las siguientes:

- 1) Alternativa a los mercados tradicionales de seguros, con tendencia al encarecimiento y reducción de capacidad en los últimos años.

- 2) Favorecen el autoseguro, sin prescindir de las ventajas fiscales.
- 3) Acceso al mercado internacional de reaseguros.
- 4) Reducción de incremento de costes en el seguro debido a:
 - Gastos de gestión.
 - Gastos Administrativos.
 - Gastos de peritación.
- 5) Control total del seguro dentro de la propia organización.
- 6) Obtención de rendimiento financiero de las primas.
- 7) Obtención de coberturas más amplias que en el mercado tradicional.

Por otra parte, pueden aparecer desventajas tales como:

- 1) Diversificación menor del riesgo que en las compañías de seguros.
- 2) Gastos derivados de la implantación, reservas, impuestos y costes de mantener los servicios propios.

- 3) Sujección a controles de solvencia.
- 4) Necesidad de personal adecuado en gerencia técnica, administración y control de pérdidas.

Tras estudiar la estructura del programa internacional y sus coberturas creo que es interesante analizar los requisitos que deben ser exigidos a una Compañía de Seguros Internacional para el manejo y la gestión del programa:

- Ampla implantación geográfica.
- Facilidad y rapidez en las comunicaciones.
- Posibilidad de dar servicios de Inspección y prevención de siniestros.
- Ampla capacidad de suscripción de riesgos de diversos tipos.
- Flexibilidad en las condiciones de contratación.

Al inicio de la charla hablaba de la posibilidad de combinar la póliza "Master" con la póliza local. Esta última puede ser de muy distinto alcance de cobertura siendo frecuente el establecimiento de la póliza de riesgos enumerados que cubre Incendios y Extensión de Garantías.

Básicamente esta extensión es muy similar en Europa y Estados Unidos aunque con pequeñas variaciones de un país a otro.

Parece conveniente analizar las garantías objeto de este tipo de extensión:

- Daños materiales producidos por Actos de Vandalismo o malintencionados.

Se otorga cobertura para este tipo de daños cuando dichos actos son cometidos individual o colectivamente por personas distintas al asegurado.

En algunos países esta cobertura recoge los riesgos de motín y conmoción civil cubiertos en España por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Suelen estar comprendidas las pérdidas ocasionadas por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida, para reprimir o disminuir tales acciones o sus consecuencias.

Se excluyen las pérdidas por hurto o apropiación indebida de los objetos asegurados, la rotura de lunas y cristales exteriores y los daños como consecuencia de pintadas, inscripciones, pegamento de carteles y hechos análogos.

- Viento, Pedrisco o nieve: Se garantizan los daños producidos por estos agentes atmosféricos incluyendo los daños causados por el barro, arena o polvo arrastrado por dichos elementos. Normalmente quedan excluidos:
 - Los daños ocasionados por encontrarse abiertas al ocurrir el siniestro las puertas, ventanas, tragaluces y similares.
 - Los daños causados a existencias a la intemperie.

En algunos casos la cobertura se encuentra supeditada a la circunstancia de "anormalidad" de dichos sucesos, debiendo acreditarse con los Informes expedidos por los organismos Oficiales competentes.

- Daños por Agua a consecuencia de reventón, roturas, desbordamiento o atasco de conducciones, depósitos o aparatos.

Se garantizan los daños por agua debidos a inundación no cubierta por el Consorcio de Compensación de Seguros; esto es, por desviación accidental del curso normal de corrientes de agua en canales, acequias, arroyos, ramblas, alcantarillados, embalses.

Deben ser incluidos los gastos de limpieza y retirada de agua, barro y lodo estancados a causa del siniestro.

Exclusiones normales en esta garantía son las siguientes:

- Daños en las propias conducciones, aparatos o depósitos en los que se hubiese originado el siniestro.
- Daños producidos a consecuencia de la omisión del cierre de válvulas, llaves o grifos.
- Daños ocasionados a mercancías situadas a una altura inferior a 15 cms.
- Daños por Humo debido a un hecho repentino o accidental producido en cualquier unidad, instalación o sistema de combustión, cocina, calefacción siempre que la unidad o unidades afectadas se encuentren conectadas a chimeneas o salidas de humo.

Pueden encontrarse excluidos los daños producidos por el humo generado en locales distintos de los bienes asegurados aunque es posible su cobertura. Se excluyen los daños a consecuencia del humo proveniente de chimeneas, hogares o aparatos industriales durante su normal funcionamiento.

- Daños materiales por choque o impacto de vehículos terrestres o de las mercancías transportadas.

Pueden incluirse los daños por caballerías u otra clase de ganado.

Se excluyen aquellos daños causados por vehículos propiedad del Asegurado y de su personal.

- Daños Materiales producidos por caída de Aeronaves o Astronaves u objetos que caigan de los mismos en los bienes asegurados.

Al igual que en la cláusula anterior están excluidos los daños cuando las aeronaves o astronaves son propiedad del asegurado.

- Daños Materiales a consecuencia de Ondas Sónicas Producidos por Astronaves y Aeronaves.

- Daños Materiales producidos por derrame de material fundido a consecuencia de escape o derrame accidental.

Es importante garantizar los gastos originados por la retirada o recuperación del producto y los que ocasionen las labores de limpieza.

La pérdida de material o materias derretidas y el coste de reparar la avería o defecto por los que se produjo el derrame no están cubiertos.

- Daños materiales producidos por fallos en equipos de extinción sean de agua o de cualquier otra sustancia, como consecuencia de la falta de estanqueidad, fuga o circunstancia similar.

Hasta aquí hemos hecho una breve revisión de la extensión de garantías convencional y usual del mercado español pero me parece interesante mencionar coberturas especiales que puede contemplar la póliza local:

- Daños por derrame de líquidos ocasionados por derrames, fugas y desbordamientos accidentales de líquidos contenidos en tuberías o depósitos.

- Bienes en tránsito: Se garantizan los bienes del asegurado durante su transporte terrestre entre almacenes y fábricas de su propiedad.

- Daños Eléctricos: Daños ocasionados en equipos eléctricos (normalmente transformadores y cuadros eléctricos) por corrientes anormales, cortocircuitos, propia combustión y causas inherentes a su funcionamiento producidas por la caída del rayo y la electricidad.

- Corrimientos y desprendimientos de tierras: daños causados por corrimientos y desprendimientos de tierra, rocas y otros objetos arrastrados por ellos.

- Hundimiento de edificios por fallo de cimentaciones o corrimientos de tierras. En general se solicita esta cobertura por parte de los asegurados cuando se estima la existencia de algún peligro. Entonces, se requiere una inspección con análisis del subsuelo y posible existencia de corrientes de agua, excavaciones o conducciones subterráneas.

Que duda cabe que la póliza MASTER contratada bajo la modalidad del "Todo Riesgo" cumple una función de vital importancia con respecto a una póliza local de Riesgos nominados.

Por un lado permite contemplar riesgos que de ningún modo son suscribibles en pólizas locales convencionales y por otro otorga cobertura a todas aquellas excepciones que como hemos visto bajo una garantía determinada oponen las condiciones locales.

No debemos olvidar que las pólizas Master definen clara y expresamente todo lo excluido, permaneciendo cubierto cualquier otro posible daño o pérdida.

En cualquier caso debemos aclarar que aunque los programas internacionales otorgan coberturas tales como el terremoto, la inundación etc., en España estos riesgos están garantizados por el Consorcio siendo por lo tanto aconsejable incluir en la póliza local una exclusión expresa de estos riesgos.

Ya para terminar, debo decir que si la Empresa Española no ha alcanzado ya los niveles Europeos y Americano en alguna área empresarial si está realizando un enorme esfuerzo de adaptación a los países más industrializados. El área del seguro no debe ser ajeno a esta evolución.

La realidad actual española en la cual se da enorme independencia a las filiales para su aseguramiento puede ser foco de pérdidas importantes.

Los responsables de la gerencia de riesgos deben intervenir, estudiar y controlar los riesgos de su empresa en el extranjero.

Conceptos tales como los que hemos ido desarrollando de Programas Internacionales, Compañías Cautivas, Pólizas "Master", etc., no deben ser extraños a la Empresa Española.

Muchas gracias, Señores y Señoras por su atención. Espero no haber sido demasiado densa en mi exposición.

Solo me falta añadir una cosa importante: Estoy segura que van a Vds. a comprenderme si les digo que todo lo dicho anteriormente - y aquí hablo desde la perspectiva de la Empresa que represento - está íntimamente ligado a la labor del Corredor de Seguros.

Podemos imaginar el perfecto y más adecuado Plan de Seguros para una Multinacional. Podemos y debemos facilmente encontrar un Asegurador capaz e imaginativo, con soluciones a nuestros problemas. Pero, bajo mi punto de vista, falta un elemento complementario esencial: el Corredor Asesor de Seguros, profesionalizado e independiente, eslabón de primera magnitud entre los intereses de la Multinacional y la prestación de coberturas de la Aseguradora.

Las conexiones internacionales de los grandes corredores ayudan, en cada paso, a armonizar y sintonizar las directrices que emanan de la Casa Matriz de la Multinacional. Normalmente, estos corredores tienen sólidos lazos profesionales con las filiales o representadas de la Aseguradora.

¿Cómo no ver la evidente complementariedad -repito de esta valoración?.

La realidad nos lo demuestra. Pocos programas Internacionales se configuran sin contar con la eficaz estructura que componen La gerencia de Riesgos, la Aseguradora y el Corredor profesional e independiente, la cual garantiza en todo momento el éxito del Programa.